



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 18 de noviembre de 1986

Año V. Núm. 137

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		
Orden de 13 de noviembre de 1986, por la que se rectifica la de 23 de octubre de 1986, que aprobaba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de "Rioja Baja"	1.522	

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General	1.522	Concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Haro y Najera (La Rioja)	1.524

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	1.524	Resolución de 13 de octubre de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se otorga el título de agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, a la Agrupación de "Virgen de Junquera", sita en el término municipal de Treviana y San Millán de Yécora	1.525
Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1.524		

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Circular 16/86 sobre delegación de competencias a favor del Jefe Provincial de Tráfico	1.525	Reclamación de cuotas	1.525
Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Calahorra-Pamplona	1.525		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Baja provisional de los Padrones de Impuesto de Circulación de vehículos y personas titulares de los mismos	1.526	Enajenación de varias fincas rústicas de los bienes de propios municipales	1.526
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	
Exposición pública del Padrón de la tasa por prestación del servicio de aguas	1.526	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.527
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
Exposición pública del Padrón para el cobro de tasas municipales	1.526	Exposición pública del expediente n° 1 de modificación de créditos de 1986	1.527
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Concierto de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja	1.526	Exposición pública del Presupuesto para 1987	1.528

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencias	1.529
Edictos	1.528	Edictos	1.529
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Edicto de subasta	1.530
Edicto de subasta	1.528	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO		Edictos	1.530
Cédula de notificación	1.529	JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO	
		Cédula de requerimiento	1.531
		Cédulas de citación	1.531

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE ALESANCO	
Oficina de Contratación		Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la ejecución de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene	1.532
Concurso para la contratación de diez lotes de máquinas para el análisis del calzado	1.531	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
Concurso para la adquisición de equipos para la inspección técnica de vehículos	1.531	Contratación directa de las obras de pavimentación y aceras de la c/ Baco	1.532
Subasta para la ejecución de las obras de "Restauración de la Iglesia de San Sebastián de Corera"	1.531	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Subasta para la ejecución de las obras de "Restauración de la Iglesia de Santa Lucía de Ocón (La Rioja)"	1.531	Adjudicación de las obras pendientes de la Primera Fase de construcción de una Pista de Atletismo	1.532
Concurso para la "Señalización exterior de la Estación de Esquí de Valdezcaray"	1.532	AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	
		Subasta de aprovechamientos forestales	1.532

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 13 de noviembre de 1986, por la que se rectifica la de 23 de octubre de 1986, que aprobaba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de "Rioja Baja" I.A.173

Padecido error en la Orden de 23 de octubre de 1986 (Boletín Oficial de La Rioja nº 130 de 1 de noviembre), que aprobaba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales en la zona "Rioja Baja", esta Consejería, ha resuelto rectificar aquella Orden en la siguiente forma:

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General II.B.155

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1986, acordó:

5.— Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General.

Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el presente año.

El Pleno por mayoría acuerda:

1.— Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de una plaza de Administrativo de Administración General.

2.— Convocar a oposición la plaza de Administrativo de Administración General publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

1ª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, encuadrada en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dotadas con el sueldo correspondiente al citado Grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la Legislación vigente.

2ª: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.— Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3ª: INSTANCIAS Y ADMISION.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la

en el párrafo 2º, donde dice "...", el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Rioja Baja", debe decir "esta Consejería ha elaborado con la asistencia técnica del Instituto Nacional de la Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud del Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 1985, un Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Rioja Baja".

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 13 de noviembre de 1986. - El Consejero de Agricultura y Alimentación, Javier Ruiz Aznárez.

convocatoria, comprometiéndose en su caso a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la Legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 Pts. serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

4ª: TRIBUNAL CALIFICADOR.— El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: El Secretario General de la Corporación. Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en la forma y caso que se determina en el art. 21 del mismo texto legal.

5ª: COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.— El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará de acuerdo con el sorteo que en su momento se efectue con carácter general.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mínimo de cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado

libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

6ª: EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos a la suelta de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero; y uno de Administración Local.

Los aspirantes dispondrán de un periodo de diez minutos, previo al comienzo de la exposición, para la preparación de este ejercicio, pudiendo incluso redactar un breve guión auxiliar en presencia del Tribunal. La celebración de las pruebas de este ejercicio seña pública.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios de la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

7ª: CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.— Todos los ejercicios serán obligatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8ª: RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1.— Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local) y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber

incurrido por falsedad en su instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del opositor que habiendo superado las pruebas tuviera la siguiente puntuación más alta.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9ª: INCIDENCIAS.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO: PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho Político y Constitucional.

Tema 1.— El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.— La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.— La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.— La Corona. El poder legislativo.

Tema 6.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.— El Poder Judicial.

Tema 8.— Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 9.— La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10.— Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 12.— El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

Tema 14.— El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15.— Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18.— Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 19.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

Tema 20.— Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 21.— La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22.— Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23.— El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24.— La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de Derecho financiero.

Tema 25.— Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 26.— El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 27.— Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 28.— Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 29.— El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 30.— La Ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 31.— Régimen Local español: principios constitucionales.

Tema 32.— La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 33.— El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 34.— Organización Municipal. El Pleno. El Alcalde. La

Comisión Municipal de Gobierno. Competencias.

Tema 35.— Régimen General de las elecciones locales.

Tema 36.— Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 37.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 38.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal. Tutela. Coordinación y cooperación.

Tema 39.— La Función Pública Local y su organización.

Tema 40.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 41.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 42.— Personal laboral al servicio de la Administración Local. Clases de contrato de trabajo. Contratos temporales.

Tema 43.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 44.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la entidad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 45.— El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 46.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 47.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 48.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos públicos locales. Ordenanzas Fiscales.

Tema 49.— Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 50.— Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Haro, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Haro y Nájera (La Rioja)
II.B.154

La Sala de lo Gobierno de esta Audiencia Territorial ha acordado

convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Haro y Nájera (La Rioja), conforme al artículo 482 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

1.^a.— Podrán ser concursantes los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de veinte días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.^a.— Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.^a.— Tendrán preferencia conforme a lo establecido en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

a) Los que ostenten el título de Doctor en Derecho.

b) Los que hayan ejercido cargo de Jueces sustitutos.

c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.

d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

e) Los que tengan mejor expediente académico.

4.^a.— La documentación acreditativa de tales preferencias deberá acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente deberá ser aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

5.^a.— El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

6.^a.— Caso de solicitarse las Secretarías de varios Juzgados podrá indicarse en la instancia el orden de petición.

Burgos, 30 de octubre de 1986.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáinz.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.535

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.245 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2KV "Gimileo-Briones-San Vicente", consistente en intercar un apoyo de hormigón (62 bis) en el tramo comprendido entre los números 62 y 63.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.536

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.721 incoado en esta Consejería a instancia de D. Jesús S. Merino Martín, c/ Travesía Tenorio, nº 10, de Ezcaray, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Ezcaray. Tendrá una longitud de 134 m. con conductores de cable aislado de 3x50/54,6 mm², sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.537

A los efectos prevenidos en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Embutidos San Lorenzo, S.A., con domicilio en El Rasillo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Rasillo.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación fábrica de embutidos.

d) Características principales: Línea subterránea de 45 m. a 13,2 KV, y Centro de Transformación de 630 KVA 13200-20000/398-230 V.

e) Presupuesto: 2.750.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.760.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.538

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación.

- a) Peticionario: D. Juan José Nevot Calvo y D. Jesús Nevot Calvo, con domicilio en Alfaro, c/ Plaza de la Esperanza, nº 6-3º D.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación de taller de carpintería.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 1.296.365

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.761.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.539

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Circular 16/86 sobre delegación de competencias a favor del Jefe Provincial de Tráfico
III.B.937

Esta Delegación del Gobierno por Circular de fecha 21 de febrero de 1983, delegaba en el Jefe Provincial de Tráfico, la resolución de los expedientes que se instruyan por infracción al vigente Código de Circulación y disposiciones complementarias. El tiempo transcurrido y la experiencia adquirida aconsejan hacer extensiva dicha delegación, a las suspensiones de los Permisos de Conducir.

En su consecuencia, y de conformidad con el artículo 277 del Código de la Circulación, he resuelto lo siguiente:

1º.— Ratificar la anterior delegación en todas sus partes, y conforme a la Circular anteriormente citada de 21-2-83, si bien modificada en su último párrafo, en el que se excluía de la delegación la suspensión de los permisos de conducir.

2º.— Delegar en el Jefe Provincial de Tráfico la facultad de suspensión del Permiso de Conducir a que se refiere el artículo 289 del invocado Código de la Circulación.

3º.— Esta delegación, así como las anteriores, son revocables en cualquier momento, y se harán constar en las resoluciones que se dicten.

Asimismo la delegación de atribuciones que se establece, lo es sin perjuicio de la facultad que se reserva este Órgano delegante en aquellos casos singulares en que pueda considerar oportuno el ejercicio directo de sus competencias.

Logroño, 31 de octubre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José Ignacio Urenda Bariego.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Calahorra-Pamplona
III.B.939

Con fecha 22 de octubre de 1986, se aprobó por la Dirección General de la Energía, el "Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Calahorra-Pamplona", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo

a) Peticionario: D. Daniel Castillo Martínez, con domicilio en Calahorra, c/ Pedro Saralegui, nº 11.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra, Paraje "La Calzada".

c) Finalidad de la instalación: Electrificación granja porcina.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 261 m. y conductores de cable trenzado de 3x25/54,6 en aluminio.

e) Presupuesto: 516.731

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.762.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Resolución de 13 de octubre de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se otorga el título de agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, a la Agrupación de "Virgen de Junquera", sita en el término municipal de Treviana y San Millán de Yécora
III.A.540

A solicitud de D. Alfonso Corcuera Ozalla, en representación de la agrupación de Ganaderos "Virgen de Junquera", ubicada en los términos municipales de Treviana y San Millán de Yécora.

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Alimentación y disposiciones concordantes, le ha sido concedido por esta Consejería, el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino, Virgen de Junquera" a la citada Agrupación.

Logroño, 13 de octubre de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Javier Ruiz Aznárez.

dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar entre los próximos días 11 al 17 de diciembre de 1986, en el Ayuntamiento de Calahorra.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Logroño, a 6 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Reclamación de cuotas

III.B.938

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "ausente en las horas de reparto".

26/3.022-38	Sabino Pérez Rabanera, de Logroño Req ^o 86-187 enero 1986	57.294
26/14.166-27	Belt, S.A., de Logroño Req ^o 86/227 enero 1986	837.826
26/16.838-80	Roberto Pajares Martínez, de Logroño Req ^o 86/3.420 marzo 1986	118.951
26/20.183-30	Pedro Santander Ansotegui, de Logroño Req ^o 86/305 enero 1986 Req ^o 86/2.832 feb. 1986 Req ^o 86/3.463 marzo 1986	37.558 35.680 39.473
26/21.087-61	Evaristo Sarabia Sarabia, de Logroño Req ^o 86/3.477 marzo 1986	30.851

26/22.004-08	Miguel Angel Azcona Sáez, de Logroño Reqto 86/365 enero 1986 Reqto 86/2.883 feb. 1986	135.209 131.453	26/27.416-85	Jesber, S.A., de Logroño Reqto 86/620 enero 1986 Reqto 86/3.113 febrero 1986	28.709 28.573
26/22.231-41	Covinosa, de Logroño Reqto 86/373 enero 1986 Reqto 86/2.892 febrero 1986 Reqto 86/3.525 marzo 1986	233.798 209.384 241.444	26/27.470-42	Recambios Guerrero Iázaro, S.A., de Logroño. Reqto 86/3.741 marzo 1986	33.780
26/22.810-38	José Benjamin Muñoz, de Logroño Reqto 86/2.912 febrero 1986	32.864	26/27.487-59	M. Teresa Canga Alvarez, de Albelda de Iregua. Reqto 86/627 enero 1986	110.854
26/23.779-37	Antonio Jiménez Jiménez, de Logroño Reqto 86/2.942 febrero 1986 Reqto 86/3.571 marzo 1986	26.689 29.764	26/27.545-20	Dilor, S.A., de Logroño Reqto 86/3.749 marzo 1986	78.945
26/23.782-40	J. Luis González Fernández, de Logroño Reqto 86/428 enero 1986 Reqto 86/2.943 febrero 1986 Reqto 86/3.572 marzo 1986	35.329 32.645 39.651	26/27.738-19	Luis Calvo Cantero, de Logroño Reqto 86/654 enero 1986 Reqto 86/3.144 febrero 1986 Reqto 86/3.766 marzo 1986	23.623 23.489 26.658
26/23.921-82	Francisco Sole Comi, de Logroño Reqto 86/2.947 febrero 1986 Reqto 86/3.576 marzo 1986	23.489 26.658	26/27.763-44	Ana Rosa Sáenz Aranda, de Logroño Reqto 86/3.768 marzo 1986	20.358
26/25.147-47	Félix González Ubiaga, de Logroño Reqto 86/2.989 febrero 1986	248.666	26/27.774-55	Jesús M. Ayucar Ramirez, de Logroño Reqto 2.497/86 ene. a jun. 1985	157.565
26/25.991-18	José Diaz Moreno Romera, de Rincón de Soto Reqto 86/528 enero 1986 Reqto 86/3.026 febrero 1986 Reqto 86/3.650 marzo 1986	23.623 23.489 26.658	26/28.206-02	Angel J. González Villa, S.A., de Logroño Reqto 86/710 enero 1986 Reqto 86/3.193 febrero 1986	33.248 31.511
26/26.980-37	Goisa, de Logroño Reqto 86/592 enero 1986 Reqto 86/3.085 febrero 1986 Reqto 86/3.708 marzo 1986	33.248 31.511 33.512	26/28.593-01	Juan Antonio Grande Fdez., de Logroño Reqto 86/3.235 febrero 1986	53.597
26/27.231-94	Encarnación Pinillos Cabezón, de Logroño Reqto 86/3.724 marzo 1986	30.710	26/28.765-76	José María Azcona Sáez, de Logroño Reqto 86/3.869 marzo 1986	26.145
26/27.414-83	Joaquín Botrán Muñoz, de Sto. Domingo Reqto 86/3.735 marzo 1986	26.658			

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.
Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.
Logroño, 6 de noviembre de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Baja provisional de los Padrones de Impuesto de Circulación de los vehículos y personas titulares de los mismos III.C.1053

Aprobada por la Comisión de Gobierno la baja provisional en los Padrones de Impuestos de Circulación que se indican, de los vehículos y personas titulares de los mismos y que a continuación se relacionan, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, al no haberse podido efectuar notificación previa para su paso a vía ejecutiva.

Padrones que se indican	Nombre y apellidos	Matricula
1980-81-82-83-84-85-86	Cecilio Arias Navarro	I.O-12606
1980-81-82-83-84-85-86	Cecilio Arias Navarro	M-510288
1982-83-84-85-86	Luis Arias Navarro	Z-6719-B
1980-81-82-83-84-85-86	Joaquín Arnedo López	BI-1000390
1980-81-82-83-84-85-86	Alfonso Bisbal Poveda	LO-7184-A
1980-81-82-83-84-85-86	M ^a Luz Galdeano Calahorra	M-489225
1980-81-82-83-84-85-86	Roberto Garcés Bastardo	I.O-26290
1980-81-82-83-84-85-86	Feliciano García Revilla	Z-75384
1980-81-82-83-84-85-86	Enrique González Fernández-Moreda	TE-6547
1982-83-84-85-86	José M ^a Montalvo Medel	BI-165369
1983	Al-Louch Mimoun	I.O-8535-C
1980-82-83-84-85-86	Santiago Martínez Jiménez	M-573440
1979-80-81-82-83-84-85-86	Isabel Urquia Gréiz	LO-2078-A
1980-81	Rosa M ^a Vega Briz	I.O-5118-A
1979-80-81-82-83-84-85-86	Martín Martínez Solana	B-292142
1980-82-83-84-85-86	Bautista López Robles	CS-27663
1984-85-86	Luis Javier Larrión Borthayre	I.O-2269-E
1984-85-86	M ^a Isabel García Vergara	LO-9051-B
1980-81-82-83-84-85-86	Miguel García Calle	M-7246-A

Arnedo, 11 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del Padrón de la tasa por prestación del servicio de aguas III.C.1056

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1986 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de aguas, se anuncia que éste queda expuesto al público en el Servicio de Aguas a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El periodo de cobro en voluntaria es del 20 de noviembre al 20 de diciembre, ambos inclusive.

Calahorra, a 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del Padrón para el cobro de tasas municipales III.C.1054

Aprobado el padrón general para el cobro de tasas anuales, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Ayuntamiento resolverá en el plazo de un mes las reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse reparos el padrón quedará aprobado definitivamente.

Tasa que se exaccionan: Alcantarillado, Basuras, Canalones, Tránsito de animales, Perros.

Galilea, a 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

Concierto de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja III.C.1049

En sesión de fecha 31 de octubre de 1986, el Pleno del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Concierto de préstamo: Una vez enterada la Corporación de los términos en los que se puede concertar préstamos con entidades bancarias, Se acuerda por unanimidad:

- 1.— Aceptar las condiciones estipuladas por la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que son:
Interés: 13,5%
Plazo de amortización: 8 años.
- 2.— Suscribir la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000) como préstamo.
- 3.— Iniciar el expediente correspondiente.
- 4.— Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja este acuerdo; pasado el plazo de exposición de quince días, se considerará definitivo, si no hay reclamaciones.”

El Expediente se halla expuesto al público durante quince días, en Secretaría, a efectos de examen, reclamaciones y pertinentes.

Ortigosa de Cameros, a 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Enajenación de varias fincas rústicas de los bienes de propios municipales III.C.1057

La Corporación Municipal Plenaria, en sendos acuerdos corporativos adoptados sobre el expediente de referencia, ha acordado lo siguiente:

- 1º.— Aprobar el expediente de enajenación instruido, así como los datos relativos a segregaciones, situación, cabida y linderos de las parcelas

resultantes, que constan detallados en los planos levantados, con el fin de ser destinadas con carácter exclusivo a construcciones agro-industriales o similares.

2º.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la presente subasta, quedando sometidos a exposición pública por el presente y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Convocar pública licitación mediante subasta, a través del presente anuncio, con la salvedad de su aplazamiento, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos Pliegos.

En su consecuencia y a tenor de lo preceptuado en la vigente normativa de Régimen Local y contratación, se anuncia licitación pública mediante el procedimiento de subasta al alza, con reducción de plazos a la mitad debidamente acordada por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes:

BASES

1ª.— Procedimiento previo.— Efectuada la dación de cuenta de la presente enajenación a la Consejería de la Presidencia, que queda enterada del expediente prestando su conformidad al mismo en virtud de resolución de 30 de octubre de 1986.

2ª.— Condición especial de uso.— Deberán dedicarse inexcusablemente las parcelas objeto de subasta a la construcción de instalaciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares, previa presentación del oportuno Proyecto Técnico, de tal forma que si dichos terrenos no fueren dedicados al uso previsto en el plazo de dos años o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y revertirán al Patrimonio Municipal, con devolución al adjudicatario del precio satisfecho en su día.

3ª.— Objeto de licitación.— Tomando como referencia los precios base, la licitación se llevará a cabo mediante el sistema de Subasta Pública al Alza para la enajenación de seis lotes de los bienes rústicos de propios municipales, previamente segregados de su finca matriz y cuyas características son las siguientes:

- Lote 1, "Las Codas", Subp. 140-i/25. 4.079 m2.
- Lote 2, "Majavacas", Subp. 243-d/15. 3.386 m2.
- Lote 3, "Las Codas", Subp. 140-h/25. 2.544 m2.
- Lote 4, "Las Codas", Subp. 140-g/25. 2.073 m2.
- Lote 5, "Hoyuelas", Subp. 141-b/25. 2.043 m2.
- Lote 6, "Las Codas", Subp. 140-j/25. 1.776 m2.

4ª.— Precio de licitación.— En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico, se han fijado los siguientes precios base:

- Lote 1: 4.079 m2, 244.740 Pts.
- Lote 2: 3.386 m2, 338.600 Pts.
- Lote 3: 2.544 m2, 152.640 Pts.
- Lote 4: 2.073 m2, 124.380 Pts.
- Lote 5: 2.043 m2, 122.580 Pts.
- Lote 6: 1.776 m2, 106.560 Pts.

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán limitarse a cubrir los tipos base señalados con anterioridad, o bien mejorarlos ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no considerándose correctas ni válidas las proposiciones que contenga cifras comparativas.

5ª.— Garantías.— Todo licitador deberá acreditar haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes señalados.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá prestarse la correspondiente fianza definitiva por importe del 5% de la adjudicación.

6.— Pago.— Los importes del presente contrato, deberán hacerse efectivos en el momento en que se efectue la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial dicha enajenación, en los dos meses siguientes al acto de tal adjudicación.

7.— Gastos a cargo del comprador.— Serán de cuenta del comprador los gastos de exigencia legal derivados de trabajos previos topográficos, anuncios, honorarios notariales y minutas registrales u otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto o tributo estatal o local.

8ª.— Plazo de presentación de proposiciones.— En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en la legislación vigente, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

9ª.— Apertura de plicas.— La celebración del acto licitatorio y apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones, al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación y hora de las doce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido del Sr. Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe al acto.

10.— Proposiciones.— Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre municipal de 100 Pts. suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y uniendo el resguardo de garantía provisional, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados en Secretaría durante las horas de oficina hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del lote n° ... correspondiente a la subparcela ... sita en el paraje ... de los bienes de propios municipales."

11ª.— Obligaciones de los adjudicatarios.— Quedan obligados a la tramitación de cuantos documentos y declaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, contribuciones e impuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.

En el supuesto que dejaren de cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás legislación aplicable al respecto, sobre uso y ocupación máxima de las parcelas, se procederá a la resolución del contrato con entrega del precio satisfecho en su día y pérdida por parte del licitador de la garantía consignada.

12ª.— Segunda subasta.— Si por cualquier causa fuera declarada desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con los mismos requisitos y condiciones que la anterior, admitiéndose plicas durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación para la primera, efectuándose la apertura al día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones que acepta en su totalidad así como de los demás documentos integrantes del expediente; toma parte en la subasta para la enajenación de varias fincas rústicas municipales, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., a cuyo efecto,

HACE CONSTAR

— Que ofrece por el Lote n° ..., Subparcela ... sita en el paraje ... de ... m2. de superficie, la cantidad de ... Pts. (Expresar la cantidad en letra y cifra).

— Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

— Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares con la máxima construcción y ocupación permitidas.

(Lugar, fecha y firma).

Pradejón, 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.1058

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel por capítulos.

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	596.604
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	2.282.959
4	Transferencias corrientes	968.460
5	Ingresos patrimoniales	886.410
7	Transferencias de capital	2.325.000
	Total	7.189.433

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.618.068
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	640.000
6	Inversiones reales	4.900.000
7	Transferencias de capital	31.365
	Total	7.189.433

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Santa Engracia, a 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública del expediente n° 1 de modificación de créditos de 1986

III.C.1055

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente de

modificación de créditos nº 1 en el Presupuesto Municipal unico de 1986, se pone a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, conforme previene el Real Decreto Legislativo 781/86.

Santa Eulalia Bajera, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública del Presupuesto para 1987

III.C.1059

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 6-11-86 aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico formado para el ejercicio de 1987 y sus bases de ejecución, de conformidad con el art. 446 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, y se expone al público en la Secretaría Municipal,

por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previo informe del Secretario-Interventor. Si no se resolviera en este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada. Así está previsto en el art. anteriormente mencionado.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el art. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Santurdejo, a 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto

IV.1270

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 856 de 1986 interpuesto por Electra de Logroño, S.A., representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución de 13 de agosto de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra otra resolución de dicha Consejería de 3 de marzo de 1986 sobre derechos de acometida eléctrica para locales sitios en c/ Ruperto Gómez de Segura, nº 3, de Logroño, promovido el expediente por D. Alfredo Aranzubia Angulo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.1271

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 854 de 1986 interpuesto por Electra de Logroño, S.A., representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón contra resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 13 de agosto de 1986, que desestima recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra otra resolución de dicha Consejería de 3 de junio de 1986, sobre derecho acometida eléctrica de locales sitios en c/ General Franco, 12-14 de Logroño, promovido expediente por Promoción de Edificios, S.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de noviembre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.1272

En virtud de lo dispuesto en P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Muebles Lema, S.A., domiciliada en Alesón, Polígono Campillo—N-120, Autos nº 1367/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, nº 33-1ª planta, el día 19 de diciembre de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones,

adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIENES A SUBASTAR: Los bienes embargados y objeto de subasta se hayan depositados en los locales de la empresa, sita en Alesón (La Rioja), Polígono Campillo N-120.

MAQUINARIA:

Lote		Pts.
1	1 Espigadora. TOLME ED-20	390.000
2	1 Perfiladora doble. EGURKO. 3000 B	1.350.000
3	1 Taladro escopleadora. TOLMETD-120	288.000
4	1 Regruesadora. ARBOR. P.S.63	557.000
5	1 Carretilla elevadora. LAURAK. CR 40	1.600.000
6	1 Sierra ingleteadora. TOLM. IRT 3500	533.000
7	1 Delineadora. BILKA 35	1.115.000
8	Rodillos de carros. JOLAS OLAS	745.000
9	Aspiración. OÑAZ	6.600.000
10	Caldera mixta	2.640.000
11	2 Grupos compresores. S-40 3 cilindros	1.080.000
12	Tunel de carretillas. BARBERAN	2.790.000
13	1 Chapeadora de cantos. EGURKO. CU-3	2.460.000
14	Cabinas de pintura OÑAZ DOS. C-5	408.000
15	1 Prensa de platos. CORTAZAR. 4PC	585.000
16	1 Secadero de madera vacío. TUCO 20 m3	4.280.000
17	2 Campanas de barniz. OÑAZ	1.508.000
18	25 Carretillas de barnizador. MARPE	245.000
19	1 Barnizadora de rodillos. BARBERAN. BFGP1.300	857.000
20	1 Máquina de hacer bisagras. TOLME	1.585.000
21	1 Prensa vertical	100.000
22	1 Cepilladora. TOLME ABEBAY-500	127.000
23	1 Prensa pupitre. AGUIRREZABAI. 2500x1500	142.000
24	1 Taladro múltiple. VEKEE	805.000
25	1 Lijadora de molduras. BALENCIAGA I.M-105	2.064.000

			Pts.
26	Central de aire R-30	784.000	
27	1 Barnizadora. AIRLESS PACIFIC AISA	147.000	
28	1 Prensa desmontada. CORTAZAR 4-P-3	300.000	Intereses legales al 4% anual de la letra de cambio OA 2878040 por importe de 870.000 Pts. desde 8 de febrero de 1983 a 14 de junio de 1983
29	1 Sierra circular simple. RAPID	95.000	11.970
30	1 Lijadora oscilante. MATSOR	60.000	Intereses legales de la letra OA 2878039 desde 8 de febrero de 1983 a 14 de junio de 1983 por importe de 870.000
31	1 Lijadora oscilante	85.000	11.970
32	1 Tupi. SIERRAS ALAVESAS	72.000	Intereses legales al 10% anual de 1.740.000 Pts. desde el 14 de junio de 1983 a 31 de diciembre de 1984
33	1 Tupi. BOSSER	75.000	269.819
34	1 Lijadora. BANDA. ANTUÑANO	198.000	Intereses legales al 13% anual desde el 1 de enero de 1985 a 31 diciembre de 1985 de la cantidad de 1.740.000 Pts.
35	1 Lijadora Banda 5.300	168.000	226.200
36	1 Sierra de cintas. SIERRAS ALAVESAS	275.000	Intereses legales al 12,50% anual de 1.740.000 Pts. desde 1 de enero de 1986 a 20 de junio de 1986
37	1 Rodillo encoladora	60.000	101.897
38	Bancos de crimados. OÑAZ	468.000	Total
39	1 Compresor. SAMUR	25.000	621.856
40	1 Cortina de barnizado. LAKIMATIC	1.020.000	Asciende la presente liquidación de intereses a las figuradas seiscientas veintiuna mil ochocientas cincuenta y seis pesetas s.e.u.o.
41	1 Ingletadora mano. EIN-PORT	30.000	Logroño, a 7 de noviembre de 1986.
42	Cuadros eléctricos	1.875.000	Esta liquidación anula la practicada con fechados de septiembre pasado.
43	Instalación eléctrica	775.000	Y para que tenga lugar la notificación acordada a D. Pedro Bellido Merinero, cuyo domicilio se ignora, haciéndole saber que la citada liquidación se puede impugnar por el trámite de los incidentes dentro del plazo de seis días expido la presente en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Secretario.
44	Equipos de barniz. AISA	320.000	
45	1 Taladro oscilante. BLACK DECKER	13.000	
46	1 Lijadora vertical. MATSOR	65.000	
47	1 Cepillo limpieza. ALGISA	60.000	
48	1 Lijadora de plato	15.000	
49	1 Banco horizontal. MARPE	153.000	
50	Rodillo	70.000	
51	2 Grapadoras. ATRO	30.000	
52	5 Calderines. LEGNA	83.000	
53	1 Clavadora MINI-15. RAICO	17.000	
54	2 Grapadoras MAX 8 BAR. BEA	48.000	
55	2 Clavadoras MINI-15 BEA	32.000	
56	2 Clavadoras MINI-15. ATRO	33.000	
57	1 Alfiladora n° 3. ANTUÑANO	233.000	
58	1 Automata lijadora. MARK-100	239.000	
59	2 Lijadoras de rodillos IBAÑEZ	81.000	
60	1 Clavadora. TIP-40	22.000	
61	1 Taladro. BOSCH	20.000	
62	1 Alfiladora. FORMAONES RELTI	14.000	
63	1 Lijadora portátil. SANTU	32.000	
64	2 Transfer. BARBERAN	234.000	
65	1 Lijadora automática. EGURKO.1.300BP	2.340.000	
66	MATERIAL DE OFICINA.— Valorado en compuesto de:	2.790.000	
	2 Armarios RONEO.		
	1 Fichero talidible.		
	1 Mesa R06 de 178 C/2 con BUC de cajones.		
	1 Mesa R16 de 118 C/A con BUC de cajones.		
	3 sillones giratorios. ARAN 410.		
	3 Papeleras metálicas.		
	1 Mesa. INVOLCA.		
	32 Armarios roperos.		
	1 Mesa teléfono R06.		
	1 Mesa INVOLCA LISA — NOVA.		
	1 Armario MZ-RONEO. MARK-OCRE SOMBRA.		
	1 Armario M-01 RONEO. MARK-ROPERO.		
	1 Mesa M-01 RONEO. MARK-ROPERO.		
	1 Mesa de 177 c/z PED-R06.		
	2 Sillones bajos skay negro.		
	1 Mesa centro tapa cristal.		
	1 Máquina escribir. SILVER RED. N° 510098947.		
	1 Máquina de escribir. OLIVETTI. Línea 88. N° 1472718.		
	1 Calculadora. CANON. Canola-P-1211-D n° 332810.		
	1 Pesacartas.		
	3 Grapadoras.		
	2 Taladros.		
	1 Reloj de pared JAZ.		
	1 Calculador. CANON P-35-D n° 912886.		
	1 Calculadora PANASONIC 2601 n° 91400022.		

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.1273

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra D. Pedro Bellido Merinero, el cual se encuentra en ignorado paradero, por la presente se notifica a este la liquidación de intereses practicada que es como sigue:

Liquidación de intereses que practica el Secretario, en funciones, que suscribe de los devengados en juicio ejecutivo 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra Don Pedro Bellido Merinero.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1274

Don Fermín Hernández Gironella, Juez de 1ª Instancia en funciones del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n° 442/84 a instancia de Riojana de Automoción, S.A. (Riauto) contra D. José Ignacio Moral Llorente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 19 de octubre de 1984. El Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de 1ª Instancia número 2 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Doña María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Riojana de Automoción, S.A. —Riauto— y defendido por el Letrado D. Carlos Gonzalo contra D. José Ignacio Moral Llorente declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y RESULTANDOS ... CONSIDERANDOS ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. José Ignacio Moral Llorente y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Riojana de Automoción, S.A. —Riauto— de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de treinta y cinco mil ciento treinta y nueve pesetas de principal, cuatrocientas setenta pesetas de protesto y sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Valentín de la Iglesia.— Rubricado.”
Publicación.— La anterior sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.— Ante mí. Firmado, Vicente Peral.— Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Don José Ignacio Moral Llorente, expido y firmo el presente en Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1275

D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía con el n° 199-86, a instancia de Saturio de la Calle Navarrete, contra D. Manuel Estévez Balbas y D.ª Mª del Carmen Ecrich Royo, encontrándose en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados D. Manuel Estévez Balbas y D.ª Mª del Carmen Ecrich Royo, para que en el término de diez días, comparezcan en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 8 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1276

D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Divorcio seguido con el n° 491-86, a instancia de Mª Carmen Barja Estévez contra Rufino España San José, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado

favorablemente, según consta en lo actuado, siendo las adhesiones al convenio superiores a los dos tercios del pasivo, exigidos por la Ley, obrando en el aludido expediente, a disposición de los acreedores y personas a quienes pudiera interesar el convenio que se aprueba.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores de la Entidad en quiebra así como a cuantas personas pudiera interesar se expido el presente.

Dado en Calahorra, a 4 de noviembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.1282

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el n° 13 de 1986 a instancia del Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 52 de la calle Mena y Navarrete de esta capital, contra D. Benjamín Tobías Tobías, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere al demandado referido D. Benjamín Tobías Tobías para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada: "Piso 3° B de la casa n° 52 de la calle Beatos Mena y Navarrete de esta capital" propiedad del mismo.

Y para que sirva de requerimiento al demandado Benjamín Tobías Tobías cuyo último domicilio se ignora, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la contratación de diez lotes de máquinas para el análisis del calzado

V.A.781

La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Contratación de diez lotes de máquinas para el análisis del calzado". Lote 1: Dinamómetro electrónico 5.376.000 pesetas. Lote 2: Reómetro para ensayo del caucho 3.136.000 pesetas. Lote 3: Prensa de laboratorio para vulcanizar 2.968.000 pesetas. Lote 4: Cilindros de laboratorio 4.659.000 pesetas. Lote 5: Comprobador de topes metálicos para calzado de seguridad 1.467.000 pesetas. Lote 6: Flexómetro de suelas 1.568.000 pesetas. Lote 7: Aparato para medida de superficies irregulares 795.000 pesetas. Lote 8: Sistema de transmisión de datos a distancia 700.000 pesetas. Lote 9: Humificador de aire por vapor 202.000 pesetas. Lote 10: Deshumificador de aire 100.000 pesetas. Expediente n° 07-4.3-033/86.

Presupuesto de contrata: Veinte millones novecientos setenta y una mil pesetas (20.971.000 Ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto del lote o lotes que se oferten.

Plazo de entrega: Cuatro meses (4).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día doce de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 16 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 13 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para la adquisición de equipos para la inspección técnica de vehículos

V.A.785

La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Adquisición de equipos para la inspección técnica de vehículos: Lote 1: Un vehículo 2.200.000 pesetas. Lote 2: Banco dinámico para prueba de rendimiento de tractores 1.500.000 pesetas. Lote 3: Detector de holguras 1.350.000 pesetas. Lote 4: Banco de prueba de amortiguadores 2.100.000 pesetas. Lote 5: Gato neumático portátil para elevación de tractores 325.000 pesetas. Lote 6: RegloscoPIO con ruedas 100.000 pesetas. Lote 7: Material de oficina 280.000 pesetas. Lote 8: Adecuación vehículo 300.000 pesetas. Lote 9: Fotocopiadora 275.000 pesetas". Expediente n° 07-4.3-028/86.

Presupuesto de contrata: Ocho millones cuatrocientas treinta mil pesetas (8.430.000 Ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto del Lote/es que se oferten.

Plazo de entrega: Dos meses (2).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de

Cédula de citación

IV.1283

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 792-85 sobre lesiones en agresión, se cita a José Luis López García, cuya última residencia era Calvo Sotelo, n° 9-5° izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de diciembre y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1284

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.806-85 sobre lesiones en agresión, se cita a Eusebio Munilla Hernández, cuya última residencia era Mayor, 67-3° centro, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de diciembre y hora de las 10,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 16 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 14 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta para la ejecución de las obras de "Restauración de la Iglesia de San Sebastián de Corera"

V.A.786

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Restauración de la Iglesia de San Sebastián de Corera". Expediente n° 08-1.1-040/86.

Presupuesto de contrata: Once millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas (11.194.672 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).

Clasificación: Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 2 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta para la ejecución de las obras de "Restauración de la Iglesia de Santa Lucía de Ocón (La Rioja)"

V.A.787

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Restauración de la Iglesia de Santa Lucía de Ocón". Expediente n° 08-1.1-043/86.

Presupuesto de contrata: Nueve millones setecientos ochenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas (9.787.540 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).

Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 2 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se

hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 14 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para la "Señalización exterior de la Estación de Esquí de Valdezcaray"
V.A.788

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Señalización exterior de la Estación de Esquí Valdezcaray". Expediente nº 08-3.3-073/86.

Presupuesto de contrata: Dos millones ciento ochenta mil seiscientos treinta y seis pesetas (2.180.636 Ptas.).

Fianza provisional: Cuarenta y tres mil seiscientos trece pesetas (43.613 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del 29 de noviembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 2 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la ejecución de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene

V.A.791

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de los corrientes el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de obras de reparación del Centro Rural de Higiene.

Tipo de Licitación: 3.584.466 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en 71.600 Pts. y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas y días de oficina, durante diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del Centro Rural de Higiene".

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Actos de la Corporación a las veinte horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ... —nombre de la empresa y poder que acredita la representación—), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra de reparación del Centro Rural de Higiene, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., los pliegos de condiciones, que acepta en todas sus partes, así como de los

demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se comprometo a ejecutar las obras de reparación del Centro Rural de Higiene con sujeción a la documentación aprobada para su realización en el precio de ... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Alesanco, 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Contratación directa de las obras de pavimentación y aceras de la c/ Baco
V.A.784

Según lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 1986, por el presente queda sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 122 de 14 de octubre de 1986, sobre la subasta de obras de pavimentación y aceras de la c/ Baco de Arnedo, procediéndose a la contratación directa de tales obras, para lo cual los interesados podrán presentar las oportunas ofertas en el Registro de este Ayuntamiento, hasta el próximo día 25 de noviembre de 1986 a las 14,30 horas, pudiendo solicitar la correspondiente información en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Arnedo, 13 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Adjudicación de las obras pendientes de la Primera Fase de construcción de una Pista de Atletismo
V.A.789

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra reunida en sesión de 4 de noviembre de 1986, acordó adjudicar la realización de las obras pendientes de la Primera Fase de Construcción de una Pista de Atletismo Municipal de esta ciudad, a la empresa Excavaciones Muerza, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 124.1. del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Calahorra, a 12 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales
V.A.790

Con la debida autorización del Ilmo. Sr. Director Regional de Medio Ambiente de La Rioja, éste Ayuntamiento aprobado por el Pleno, se anuncia la convocatoria de subasta de los siguientes aprovechamientos forestales.

Lote nº 1: 214 hayas maderables que cubican 276 m3 de madera y 83 de leña gruesa, en el término de Solanillas.

Lote nº 2: 118 hayas maderables, que cubican 233 m3 de madera y 47 de leña gruesa, en el Barranco de Solanillas.

Precio de licitación al alza:

Lote nº 1: Precio, 2.232.900 Pts. Tasas, 38.517 Pts.

Lote nº 2: Precio, 2.424.240 Pts. Tasas, 41.068 Pts.

Fianza: El 6% del importe de las mismas.

Presentación de proposiciones: Habiéndose declarado de urgencia el expediente, la presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del sábado siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y con domicilio en ..., en nombre y representación ..., enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de Pts. ... en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Firma del licitador.

Pliego de condiciones: El aprobado para anterior anuncio de subasta de 15 de marzo de 1986.

Nieva de Cameros, a 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.